



Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico Anejos 3. Zonas Protegidas



Duero

Planificación Hidrológica



**PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

**PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN
HIDROLÓGICO DE CUENCA**

ANEJO 3. ZONAS PROTEGIDAS

Valladolid, 23 de noviembre de 2010

DATOS DE CONTROL DEL DOCUMENTO:

Título del proyecto:	Plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero
Grupo de trabajo:	Planificación
Título del documento:	Zonas Protegidas
Descripción:	En la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de Cuenca se recoge un resumen del Registro de Zonas Protegidas en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero
Fecha de inicio (año/mes/día):	2008/10/29
Autor:	Víctor M. Arqued (CHD). Yolanda Camarero, Virginia Villanueva, Aurelio Morales (EPTISA). Pablo Seisdedos, Noemí Hernández, Nicolás Alfonso (CHD)
Contribuciones:	SGPyUSA (plantilla inicial, actualización y otras correcciones adicionales a la plantilla).

REGISTRO DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO:

Fecha cambio (año/mes/día)	Autor de los cambios	Secciones afectadas / Observaciones
2008/10/29	Víctor M. Arqued	Todas/Incorporación comentarios SGPyUSA
2009/06/09	Yolanda Camarero	Primera versión borrador del documento completo
2009/06/10	Víctor M. Arqued	Revisión de la primera versión
2009/11/11	Víctor M. Arqued	Revisión de la segunda versión
2010/10/20	V. Villanueva y Y. Camarero	Revisión de la tercera versión

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO PARA CONSULTA PÚBLICA:

Fecha de aprobación (año/mes/día)	
Responsable de aprobación	Víctor M. Arqued

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	7
2.	RESUMEN DE LA BASE NORMATIVA	9
3.	RESUMEN DEL REGISTRO DE ZONAS PROTEGIDAS	11
3.1.	ZONAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO	11
3.2.	ZONAS DE FUTURA CAPTACIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO	27
3.3.	ZONAS DE PROTECCIÓN DE ESPECIES ACUÁTICAS ECONÓMICAMENTE SIGNIFICATIVAS	29
3.4.	ZONAS DE USO RECREATIVO	33
3.5.	ZONAS VULNERABLES	35
3.6.	ZONAS SENSIBLES	37
3.7.	ZONAS DE PROTECCIÓN DE HÁBITAT O ESPECIES	40
3.8.	PERÍMETROS DE PROTECCIÓN DE AGUAS MINERALES Y TERMALES	54
3.9.	RESERVAS NATURALES FLUVIALES Y ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL	55
3.10.	ZONAS HÚMEDAS	60
	APÉNDICE 1: BASE NORMATIVA	69
1.	DISPOSICIONES GENERALES	69
2.	ZONAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO	74
3.	ZONAS DE FUTURA CAPTACIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO	77
4.	ZONAS DE ESPECIES ACUÁTICAS ECONÓMICAMENTE SIGNIFICATIVAS	78
5.	MASAS DE AGUA DE USO RECREATIVO	80
6.	ZONAS VULNERABLES	84
7.	ZONAS SENSIBLES	87
8.	ZONAS DE PROTECCIÓN DE HÁBITAT O ESPECIES	91
9.	PERÍMETROS DE PROTECCIÓN DE AGUAS MINERALES Y TERMALES	103
10.	RESERVAS NATURALES FLUVIALES Y ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL	111
11.	ZONAS HÚMEDAS	114
	APÉNDICE 2: TABLAS	117
	APÉNDICE 3: RNF Y ZPE	321

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Resumen de la base normativa	9
Tabla 2.	Captaciones para abastecimiento en masas de agua superficiales	11
Tabla 3.	Captaciones para abastecimiento en masas de agua subterráneas	11
Tabla 4.	Masas de agua subterránea y captaciones para abastecimiento	18
Tabla 5.	Zonas protegidas por captaciones en ríos	21
Tabla 6.	Zonas protegidas por captaciones en embalses	22
Tabla 7.	Zonas protegidas por captaciones en canales	22
Tabla 8.	Zonas protegidas por captaciones de agua subterránea	23
Tabla 9.	Parámetros para el cálculo de las zonas de salvaguarda	25
Tabla 10.	Radio de salvaguarda (en metros) en función del caudal para diferentes tipos de acuífero	26
Tabla 11.	Futuras captaciones de agua para abastecimiento	28
Tabla 12.	Futuras zonas protegidas por captaciones de agua para abastecimiento	29
Tabla 13.	Zonas piscícolas catalogadas	32
Tabla 14.	Zonas de baño en aguas continentales	34
Tabla 15.	Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos	37
Tabla 16.	Zonas sensibles en aguas continentales	39
Tabla 17.	Zonas de protección de Lugares de Importancia Comunitaria	47
Tabla 18.	Zonas de Especial Protección para las Aves	52
Tabla 19.	Zonas de protección de aguas minerales y termales	55
Tabla 20.	Propuesta de reservas naturales fluviales	57
Tabla 21.	Propuesta de zonas de protección especial	60

Tabla 22. Humedales Ramsar 62
 Tabla 23. Resumen de humedales en la demarcación: Ramsar, Inventario Nacional de Zonas Húmedas y de la JCyL 67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Pantalla del sistema de información mostrando el acceso a la sección que alberga del Registro de Zonas Protegidas de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero. 7
 Figura 2. Isocronas y zona de salvaguarda 24
 Figura 3. Análisis de sensibilidad del radio de salvaguarda (R) a la porosidad, gradiente y transmisividad 25
 Figura 4. Zonas protegidas por captaciones de agua superficial para abastecimiento 27
 Figura 5. Zonas protegidas por captaciones de agua subterránea para abastecimiento 27
 Figura 6. Futuras zonas protegidas por captaciones de agua para abastecimiento 29
 Figura 7. Zonas piscícolas catalogadas 33
 Figura 8. Zonas de baño en aguas continentales 35
 Figura 9. Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos 37
 Figura 10. Zonas sensibles en aguas continentales 40
 Figura 11. Zonas de protección de los Lugares de Importancia Comunitaria 52
 Figura 12. Zonas de Especial Protección para las Aves 53
 Figura 13. Zonas de LIC y ZEPA relacionados con el medio hídrico en la DHD 53
 Figura 14. Zonas de protección de aguas minerales y termales 55
 Figura 15. Propuesta de reservas naturales fluviales 58
 Figura 16. Propuesta de zonas de protección especial 60
 Figura 17. Humedales Ramsar 62
 Figura 18. Humedales en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero 68

ABREVIATURAS USADAS EN EL DOCUMENTO

ART.....	Artículo
BOCYL.....	Boletín Oficial de Castilla y León
BOE.....	Boletín Oficial del Estado
CCAA.....	Comunidades Autónomas
CE.....	Comunidad Europea
CEDEX.....	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
CEE.....	Comunidad Económica Europea
CHD.....	Confederación Hidrográfica del Duero
CyL.....	Castilla y León
DHD.....	Demarcación Hidrográfica del Duero
DIR.....	Directiva
DMA.....	Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Directiva Marco del Agua
DO L.....	Diario Oficial de la Unión Europea, Legislación
DOCE.....	Diario Oficial de la Comunidad Europea
DOCM.....	Dirario Oficial de Castilla-La Mancha
DOG.....	Diario Oficial de Galicia
DU.....	Duero
ENP.....	Espacio Natural Protegido
ICONA.....	Instituto para la Conservación de la Naturaleza
ICA.....	Red integrada de calidad de las aguas
IGME.....	Instituto Geológico y Minero de España
INZH.....	Inventario Nacional de Zonas Húmedas
IPH.....	Instrucción de planificación hidrológica (borrador sometido a consulta pública)
JCyL.....	Junta de Castilla y León
LIC.....	Lugar de Importancia Comunitaria
MARM.....	Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino
MAPA.....	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
MMA.....	Ministerio de Medio Ambiente
MOPTMA.....	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente
N.....	Nitrógeno
OM.....	Orden Ministerial
OPH.....	Oficina de Planificación Hidrológica
P.....	Fósforo
RD.....	Real Decreto
RDL.....	Real Decreto-Ley
RDPH.....	Reglamento del Dominio Público Hidráulico
RNF.....	Reserva Natural Fluvial
RPH.....	Reglamento de la Planificación Hidrológica (RD 907/2007, de 6 de julio)
RZP.....	Registro de Zonas Protegidas
SCO.....	Sanidad y Consumo
SGPyUSA.....	Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, de la DGA del MMA
TRLA.....	Texto Refundido de la Ley de Aguas. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, con las modificaciones de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social
UDA.....	Unidad de Demanda Agraria
UDU.....	Unidad de Demanda Urbana
UE.....	Unión Europea
UUHH.....	Unidades Hidrogeológicas
ZEC.....	Zona de Especial Conservación
ZEPA.....	Zona de Especial Protección para las Aves
ZPE.....	Zona de Protección Especial

UNIDADES DE MEDIDA USADAS EN EL DOCUMENTO¹**UNIDADES BÁSICAS**

- Metro: m
- Kilogramo: kg
- Segundo: s

UNIDADES DERIVADAS CON NOMBRES ESPECIALES

- Vatio: W
- Voltio: V

UNIDADES ESPECIALES

- Litro: l
- Tonelada: t
- Minuto: min
- Hora: h
- Día: d
- Mes: mes
- Año: año
- Área: a, 100 m²

OTRAS UNIDADES

- Euro: €

MÚLTIPLOS Y SUBMÚLTIPLOS

- Tera: T, por 1.000.000.000.000
- Giga: G, por 1.000.000.000
- Mega: M, por 1.000.000
- Kilo: k, por 1.000
- Hecto: h, por 100
- Deca: da, por 10
- Deci: d, dividir por 10
- Centi: c, dividir por 100
- Mili: m, dividir por 1.000
- Micro: μ , dividir por 1.000.000
- Nano: n, dividir por 1.000.000.000

Los símbolos no van seguidos de punto, ni toman la “s” para el plural.

Se utilizan superíndices o la barra de la división.

Como signo multiplicador se usa el punto (·) o no se utiliza nada.

Ejemplos:

- m³/s, metros cúbicos por segundo
- hm³/año, hectómetros cúbicos por año
- kWh, kilovatios hora
- MW, megavatios
- mg/l, miligramos por litro
- m³/ha·año, metros cúbicos por hectárea y año

¹ Para la adopción de estas nomenclaturas se ha atendido al Real Decreto 1.737/1997, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1.317/1989, de 27 de octubre, por el que se establecen las Unidades Legales de Medida en España.

1. INTRODUCCIÓN

Los convenios internacionales suscritos por España, las directivas Europeas y la legislación nacional y autonómica establecen una serie de diferentes categorías de zonas protegidas, cada una con sus objetivos específicos de protección, su base normativa y las exigencias correspondientes a la hora de designación, delimitación, seguimiento (*monitoring*) y suministro de información (*reporting*).

En función de la base normativa aplicable a las diferentes categorías de zonas protegidas, éstas son designadas y controladas por diferentes administraciones (autoridades competentes) y para algunas, como es el caso de las reservas naturales fluviales o las zonas de protección especial, es el propio Plan Hidrológico de cuenca el que las designa (artículo 25 del PHN; artículos 22, 23 y 81 del RPH).

En cada demarcación el organismo de cuenca está obligado a establecer y mantener actualizado un Registro de Zonas Protegidas, con arreglo al artículo 9 de la Directiva 2000/60/CE (Directiva Marco del Agua - DMA) y al artículo 99 bis del texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA), desarrollado en el artículo 24 del RPH y en el apartado 4 de la IPH. La inclusión de todas ellas en un registro único en la demarcación resulta de especial interés para su adecuada consideración tanto en la gestión de la cuenca como en la planificación hidrológica.

La base de datos Mírame-IDEDuero, creada y administrada por la Confederación Hidrográfica del Duero da soporte y publica el Registro de Zonas Protegidas de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de RPH; de este modo, el Registro de Zonas Protegidas es de consulta pública permanente, sin perjuicio de atender las solicitudes de información formuladas de conformidad con la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. La dirección electrónica que facilita el acceso es: <http://www.mirame.chduero.es/>, mostrando la pantalla que se presenta como Figura 1.



Figura 1. Pantalla del sistema de información mostrando el acceso a la sección que alberga del Registro de Zonas Protegidas de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero.

Los planes hidrológicos de cuenca deben incluir un resumen de este Registro de Zonas Protegidas, conforme al anexo IV de la DMA y al artículo 42 del TRLA.

El presente anejo presenta este Resumen del Registro de Zonas Protegidas en la demarcación hidrográfica del Duero. Diferencia los siguientes tipos de zonas protegidas:

- Zonas de captación de agua para abastecimiento
- Zonas de futura captación de agua para abastecimiento
- Zonas de protección de especies acuáticas económicamente significativas (tramos piscícolas)

- Zonas de uso recreativo
- Zonas vulnerables
- Zonas sensibles
- Zonas de protección de hábitat o especies
- Perímetros de protección de aguas minerales y termales
- Reservas naturales fluviales
- Zonas de protección especial
- Zonas húmedas designadas bajo el convenio de Ramsar y del Inventario Nacional de Zonas Húmedas

En el capítulo 2 se presenta un resumen de la base normativa relevante para la designación de las zonas protegidas. El apéndice Base Normativa del anejo incluye un análisis más detallado de la normativa.

El capítulo 3 recoge el Resumen del Registro de Zonas Protegidas. La información presentada para los diferentes tipos de zonas protegidas varía según los requerimientos para el tipo de zona en cuestión. Por lo general, se incluye la siguiente información:

- Número y extensión de las zonas protegidas en la demarcación
- Administración competente y actos formales por los que se declaran las zonas protegidas
- Tabla resumen de zonas protegidas
- Mapa general de zonas protegidas